



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL  
ELECTORAL 17 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TIZIMÍN YUCATÁN, DE  
FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Tizimín Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 48 minutos, del día 26 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 17 con cabecera en el municipio de Tizimín Yucatán, ubicado en el predio número 339-A de la calle 40 entre la calle 39 y la calle 41 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. Gelmy Guadalupe Canché Chan, Consejera Presidenta, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 17, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 15 horas con 48 minutos del día 26 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz, la Consejera Presidenta, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria (o) Ejecutiva (o) proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. Carla Janet Arceo Chulín para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral, C. José Luis Febles Chan;  
Consejera Electoral, C. Rosaura Margarita Díaz Basilio;  
Consejera Presidenta, C. Gelmy Guadalupe Canché Chan; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Carla Janet Arceo Chulín con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:  
**Partido Acción Nacional**, C. Didier Emmanuel Euán González representante Propietario.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



**Partido Revolucionario Institucional**, C. José Wilfrido Cen Xuluc, representante Propietario.  
**Nueva Alianza Yucatán**, C. Nidia Marlene May Cocom, representante suplente.

Seguidamente la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidenta, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



1. Oficio de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Partido Político Local denominado Nueva Alianza Yucatán, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 23 de marzo de 2024, en el cual acredita a su representante suplente C. Nidia Marlene May Cocom.

Por lo que a continuación la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporada a la representante suplente del Partido Político Local denominado Nueva Alianza Yucatán.

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

2. Oficio de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Partido Político denominado Partido Revolucionario Institucional, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el mismo día, en el cual se sustituyen a sus representantes por los siguientes: propietario C. José Wilfrido Cen Xuluc y suplente C. José Francisco Guemez May.

Por lo que a continuación la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes del Partido Político denominado Partido Revolucionario Institucional.

Continuando con el uso de la voz la Consejera Presidenta con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

3. ACUERDO: **CG/051/2024** POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y CUOTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, Y ACCIONES AFIRMATIVAS.
4. ACUERDO: **CG/053/2024** POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.
5. ACUERDO: **CG/054/2024** POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.
6. ACUERDO: **CG/055/2024** POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, la Consejera Presidenta, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, dio cuenta del punto **seis**, consistente en la presentación por parte de la presidenta de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidenta procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidenta pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD17/11/2024**.

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidenta, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz siendo las 14 horas con 10 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 14 horas con 30 minutos.

Siendo las 14 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidenta, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral, C. José Luis Febles Chan;

Consejera Electoral, C. Rosaura Margarita Díaz Basilio;

Consejera Presidenta, C. Gelmy Guadalupe Canché Chan; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Carla Janet Arceo Chulín con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Didier Emmanuel Euán González representante Propietario.

**Partido Revolucionario Institucional**, C. José Wilfrido Cen Xuluc, representante Propietario.

**Nueva Alianza Yucatán**, C. Nidia Marlene May Cocom, representante suplente.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidenta preguntó si existía alguna observación sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 17 con cabecera en el municipio de Tizimin, Yucatán, de fecha 26 de marzo de 2024, y al no existir, se continuó con el orden del día, por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la Consejera Presidenta, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2024, siendo las 14 horas con 35 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remitase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN**

**C. GELMY GUADALUPE CANCHÉ  
CHAN**  
CONSEJERA PRESIDENTA

**C. JOSÉ LUIS FEBLES CHAN**  
CONSEJERO ELECTORAL



**C. ROSAURA MARGARITA DÍAZ  
BASILIO**  
CONSEJERA ELECTORAL

**C. CARLA JANET ARCEO CHULÍN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**C. DIDIER EMMANUEL EUÁN GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL


**C. JOSÉ WILFRIDO CEN XULUC**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**C. NIDIA MARLENE MAY COCOM**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DE NUEVA  
ALIANZA YUCATÁN



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO \_\_\_\_\_ en uso  
de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento consta de siete foja(s) útil(es) escrita(s) a  
una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el  
cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la  
presente certificación en Tzimin  
Yucatán, a 26 de marzo de 2024.

Carla Janet Arceo Cholin







**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN**



**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TIZIMIN, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 26 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

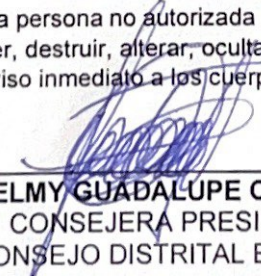
Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

<b>Acondicionamiento de las Bodegas Electorales</b>	
<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Instalaciones eléctricas</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Techos</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Drenaje pluvial</b>	Se encuentra en buen estado
<b>Instalaciones sanitarias</b>	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
<b>Ventanas</b>	Se encuentran debidamente aseguradas.
<b>Muros</b>	Se encuentran en buen estado.
<b>Cerraduras</b>	Funciona de manera correcta
<b>Pisos</b>	Se encuentra en buen estado.

<b>Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones</b>	
<b>Extintores de polvo químico*</b>	Se cuenta con un extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.
<b>Lámparas de emergencia</b>	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
<b>Señalizaciones</b>	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
<b>Tarimas, anaqueles o estantes</b>	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

**MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuenta con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará Acta de hechos respectiva.

  
**LIC. GELMY GUADALUPE CANCHE CHAN**  
**CONSEJERA PRESIDENTE**  
**DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17**



LA SECRETARÍA EJECUTIVA del CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO \_\_\_\_\_ en uso  
 con cabecera en el municipio de Tizimin de la Ley de  
 de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de  
 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
 cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
 documento constante de dos folio(s) útil(les) escrita(s) a  
una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice e  
 cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la  
 presente certificación en Tizimin  
 Yucatán, a 26 de Marzo de 2024.

*Carla Janet Arceo Chdín*